DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
DISPENSARIO MEDICO NIVEL II BARRANQUILLA

EVALUACIÓN ECONOMICA
PROCESO No. 062-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

FECHA: 03 de junio de 2026

OBJETO: El Contrato que será celebrado con el Oferente escogido mediante el presente proceso de selección tiene por objeto **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA COMO PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA (DMBAQ)**.

PRESUPUESTO: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($25.829.430,00)

NÚMERO PROPUESTAS PRESENTADAS: OCHO (08) PROPUESTAS

De acuerdo con el CIERRE del proceso contractual No. 062-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, surtida a las **03:00 P.M.,** del **26** de mayo del 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

ÍTEM	Presentación en SECOP II	OFERENTE
1	25/05/2026 04:52:49 PM	AVYCA
2	26/05/2026 09:55:03 AM	PRODEC SAS
3	26/05/2026 10:51:32 AM	COM ERCIALIZADORA DIANA - MORAYMA YOLANDA PERAZA ARAMENDIZ
4	26/05/2026 11:14:55 AM	BAGI SPORTS MARKETING SAS
5	26/05/2026 02:16:59 PM	STAR SERVICES
6	26/05/2026 02:29:56 PM	TAG S.A.S
7	26/05/2026 02:50:09 PM	SUMICORP LTDA
8	26/05/2026 02:52:16 PM	ANDRES MANJARRES

Valor anotado en la plataforma del SECOP II. es de veinticinco millones ochocientos veintinueve mil cuatrocientos treinta pesos M/CTE ($25.829.430,00)

NOTA: De acuerdo lo que establece la guía para el manejo de precios artificialmente bajos de Colombia compra eficiente, teniendo en cuenta que se recibieron más de cinco (05) ofertas. Se procedió a establecer los precios considerados artificialmente bajo.

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Vía 40 calle 58 esquina – Conmutador 3692000 Ext. 18150 Barranquilla, Colombia.
www.armada.mil.co – secretaria.dmbaq @armada.mil.co

2. VERIFICACIÓN ECONOMICA

Se procedió a verificar el total de cada oferta, a fin de determinar la más económica, dado que el tipo de proceso es de mínima cuantía y en cumplimiento con lo preceptuado por el numeral 4. Del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, en concordancia con numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 1015 y decreto 399 de 2021.

En este marco normativo, el DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA debe revisar las ofertas económicas y seleccionar aquella con el menor precio, sobre la cual se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes para adjudicarle el contrato mediante la aceptación de su oferta. En caso de que dicha oferta no cumpla, se evaluará la siguiente con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente

Así las cosas, se procede a realizar la verificación económica de acuerdo al orden de elegibilidad.

ÍTEM	Presentación en SECOP II	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	ARTIFICIALMENTE BAJO SI/NO
1	26/05/2026 02:16:59 PM	STAR SERVICES	189.700,00	SI
2	26/05/2026 02:50:09 PM	SUMICORP LTDA	275.452,00	SI
3	25/05/2026 04:52:49 PM	AVYCA	397.646,20	NO
4	26/05/2026 10:51:32 AM	COM ERCIALIZADORA DIANA - MORAYMA PERAZA ARAMENDIZ	422.560,00	NO
5	26/05/2026 02:52:16 PM	ANDRES MANJARRES	521.941,68	NO
6	26/05/2026 02:29:56 PM	TAG S.A.S	545.500,00	NO
7	26/05/2026 09:55:03 AM	PRODEC SAS	556.000,00	NO
8	26/05/2026 11:14:55 AM	BAGI SPORTS MARKETING	598.671,00	NO

MEDIANA	422.560,00
DESVIACIÓN ESTANDAR	140.794,03
VALOR MINIMO ACEPTABLE	**281.765,97**

Observación:
De conformidad con los pliegos de condiciones de la invitación de mínima cuantía del proceso **062-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026** (página 22*), la oferta presentada por el proponente **BAGI SPORTS MARKETING SAS.** es rechazada en la etapa de evaluación económica. Lo anterior obedece a que el oferente superó el valor máximo permitido en los ítems 1, 33, 35, 36, 39 y 41. Esta inconsistencia contraviene las reglas de participación establecidas, por lo cual se procede a la descalificación de la propuesta.

43	CERA PARA CONTAR CUENTA FACIL 143R	UNIDAD	1	$ 2.525.00	
	TOTAL OFERTA				

* Este mismo Valor de OFERTA es la que se debe anotar en el SECOP II como PRECIO o propuesta económica

IMPORTANTE:
El valor ofertado debe tener incluido: IVA y demás impuestos, así como los costos de los seguros requeridos.

Con la presentación de la Oferta, el Oferente CERTIFICA que sostendrá durante la vigencia del contrato las tarifas de los servicios ofrecidas.

Se recuerda a los Oferentes interesados que, acorde con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*** de Colombia Compra Eficiente, para identificar si los **precios unitarios ofertados** pudieran ser artificialmente bajos, se podrá tener en cuenta la información de las siguientes fuentes: 1) Las ofertas presentadas. 2) El Estudio de Mercado. 3) La información histórica de contratos; para este caso, las tarifas pactadas en el último contrato, celebrado durante el año 2025.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VALIDARÁ EL PRECIO O TARIFA DE CADA ITEM DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER EL PRECIO ESTIMADO O DE REFERENCIA EN NINGÚN CASO, RAZÓN POR LA CUAL EL PROPONENTE NO PODRÁ SOBREPASAR DICHO VALOR EN SU PROPUESTA, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.

(*)

1. De acuerdo a la verificación económica se evidencio que los precios ofertados por **SUMICORP LTDA** no superan los precios de referencia del **ANEXO B** de la oferta pública.

2. Que el oferente **SUMICORP LTDA** oferto la totalidad de los servicios de acuerdo a las cantidades y características establecidas en la invitación pública **No 062-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026.**

3. Que como resultado de la evaluación de la oferta presentada por **SUMICORP LTDA**, se evidenció que los precios totalizados se consideran artificialmente bajos de acuerdo a lo establecido en la guía de Colombia Compra Eficiente. Para el caso en el que se reciban más de cinco (05) ofertas.

4. Que el oferente **SUMICORP LTDA**, presento dentro del término legal, la documentación que justifica los precios artificial bajos, en dichos documentos.

5. De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se da por entendido que el oferente **SUMICORP LTDA**, no tendrá el desequilibrio económico y se mantendrá con los precios ofertados tal como lo indica en la oferta pública **No 062-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**

CONCLUSIÓN:

Como resultado del análisis de la oferta económica de el oferente **SUMICORP LTDA.**, se concluye lo siguiente:

1. De acuerdo a la verificación de la oferta económica del oferente **SUMICORP LTDA** Se evidencio que los precios ofertados no superaron los valores de referencia del estudio de mercado.

   Al tratarse de un proceso de mínima cuantía, y siendo esta la oferta con el precio más bajo, el proponente adquiere la prioridad para la adjudicación según la normativa vigente.

6. El oferente **SUMICORP LTDA** se encuentra **habilitado** para continuar dentro el proceso de selección **No. 062-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026**

Katherin Veronica Muñoz

TASD KATHERIN VERONICA MUÑOZ PABON
EVALUADORA ECONOMICA
PROCESO No. 062-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026